

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2848/23

### AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

#### A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía, de fecha dos de diciembre de 2023, se ha efectuado el nombramiento de representante del Alcalde del Ayuntamiento de El Barraco en la localidad de La Rinconada, de este término municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local y el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y estimando procedente la designación del representante de esta Alcaldía en el núcleo de población de La Rinconada, en uso de las competencias de esta Alcaldía:

#### RESUELVO

**Primero:** nombrar a D. Alberto González Barranco representante de la Alcaldía en la localidad de La Rinconada.

**Segundo:** como representante de esta Alcaldía, D. Alberto González Barranco tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos Municipales en la citada localidad.

**Tercero:** no teniendo aprobado, este Ayuntamiento, reglamento orgánico que regule la figura de representante de alcalde, vengo en aprobar, la denominación de “Alcalde del anejo de La Rinconada” en el citado núcleo de población para todos los actos de representación propios del cargo a favor de D. Alberto González Barranco.

**Cuarto:** del presente Decreto se dará cuenta al interesado para su conocimiento y aceptación, a los efectos legales previstos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”

El Barraco, 7 de diciembre de 2023.

El Alcalde, *José María Manso González.*